

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 882/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D^a Antonia Castro Delgado, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 260/2005.

Localización: Santa María de Trassierra, Cmno. La Caballera, nº 7.

Actuación a notificar: Resolución en ejecución de resolución dictada por el Consejo Municipal para la Resolución de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Hechos: "Construcción de una vivienda de unps 45 m2 con cochera de 45 m2, así como muro de hormigón", sin la preceptiva licencia municipal.

Para que, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, pueda interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 31 de enero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.